

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil) inmediatamente que los Sees. Alcaldes y Secretaríes reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibí del número siguiente. Los señores Secretaríes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 114.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Expuesto por algunos propietarios de fincas urbanas el proyecto de realizar en las mismas aquellas instalaciones que el servicio de distribución de la correspondencia exige, para evitar molestias al vecindario al quedar relevados los carteros de la obligación de subir a los pisos, y a fin de facilitar tal propósito con la concesión de un último plazo que les permita llevarlo a la práctica,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que quede en suspenso la aplicación del Real decreto fecha 18 de marzo del corriente año hasta el día 15 de mayo próximo.

De Real orden lo digo a V. I. para los debidos efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de abril de 1919.—Gimeno.—Señor Director general de Correos y Telégrafos.

(De la Gaceta núm. 103.)

Gobierno Civil

Minas.—Registro número 2825.

D. ANDRÉS ALONSO y LOPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Juan Núñez Garrido, vecino de Burgos, según cédula personal, núm. 12, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas del día 19 del actual, una solicitud de registro de 320 pertenencias para la mina titulada «Esperanza», de mineral de carbón, sita en Cascajares de la Sierra, paraje llamado Matas Arriba, término municipal de id., lindando por S., E. y O. con la mina Ascensión, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la estaca tercera de la mina Ascensión, y desde élla se medirán 1000 metros al E. y se colocará la primera estaca; desde ésta 400 al N. la segunda; 1000 al E. la tercera; 1500 al S. la cuarta; 2400 al O. la quinta; 1500 al N. la sexta; 400 al E. la séptima, y con 400 al S. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo arriba indicado, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de treinta días, que están

prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 22 de abril de 1919.

Andrés Alonso López.

Circular.—Prófugos.

El Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, en 16 del actual, remite para su publicación en este periódico oficial la siguiente relación expresiva de los mozos declarados prófugos, a los efectos del artículo 52 de la Real orden de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo del mismo año.

RELACIÓN QUE SE CITA

Pedro García Lastra, hijo de Pedro y Angela, de La Gallega, número 2, del reemplazo de 1917, residente en Francia.

Eulogio Gallo Grandmontagne, hijo de Telesforo y Emilia, de Barbadillo de Herreros, número 4, de 1918, cuya residencia se ignora.

Lorenzo Martín García, hijo de Santos e Ignacia, de Canicosa, número 8, de 1918, se ignora su residencia.

Cirilo de Pedro Gete, hijo de Eustaquio y Ruperta, de Cabezón de la Sierra, número 3, de 1919, como los demás que se dirán, residente en la República Argentina.

Jesús García García, hijo de Víctor y Cipriana, de Barbadillo del Pez, número 1, residente en la República Argentina.

Ignacio Lozano Moreno, hijo de Cenón y Juana, de Arauzo de Salce, número 4, se ignora su residencia.

Andrés Ureta García, hijo de Andrés e Hipólita, de Canicosa, número 5, se ignora su residencia.

Aniceto López López, hijo de Gregorio y Laureana, de Canicosa, número 7, se ignora su residencia.

Aquilino Ureta Cobaleda, hijo de Juan y Anastasia, de Canicosa, número 8, se ignora su residencia.

En su vista, encargo a la Guardia civil y Cuerpo de vigilancia, procedan a la busca y detención de los expresados mozos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de la Autoridad correspondiente.

Burgos 22 de abril de 1919.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

Minas.

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya presentado reclamación alguna contra la cancelación de los expedientes mineros que se detallan en la relación que a continuación se inserta, he dispuesto declarar franco y registrable el terreno, debiendo hacer constar que se admitirán nuevas solicitudes de registro en los dos días siguientes a los ocho que, según previene el artículo 149 del Reglamento vigente, han de transcurrir a este efecto desde su publicación y con arreglo al Real decreto del Ministerio de Fomento de 18 de abril de 1913, siendo las horas de oficina de nueve a trece.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 22 de abril de 1919.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso y Lopez

Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Clase del mineral.	Término municipal.	Pertenencias.	Nombre del registrador.
2589	Natividad.....	Hierro.....	Villanueva Rosales.....	20	»
2631	Goya.....	Asfalto y aceites.....	Villasante.....	21	»
2617	María.....	Carbón.....	Rebolledillo de la Orden.....	45	»
2700	San Isidro.....	Idem.....	Renedo de la Escalera.....	50	»

Anuncios Oficiales

Habiendo terminado el 20 del actual el plazo de ocho días que concede la Real orden de 26 de febrero último para que los solicitantes del grupo (B) en la actual convocatoria de interinos entablen las reclamaciones que estimen pertinentes, se resuelve:

1.º Admitir la petición de D. Tomás de Pinedo y Pérez, que cuenta cuatro años, tres meses y 23 días de servicios interinos, anteriores a 31 de marzo de 1913, adjudicándole el número 5 bis, de la lista publicada en la *Gaceta* del 10 del actual.

2.º Desestimar la de D. Esteban Quintana, por no justificar servicios interinos anteriores a 1.º de julio de 1911.

3.º Incluir con los números 4 y 6 bis, respectivamente, a las Maestras D.ª Petra Olasagarri Goñi y D.ª Vicenta Corral Pérez, que han justificado cuatro años, 11 meses y 18 días, y tres años, 10 meses y 27 días, respectivamente, en la hoja de servicios, recibida después de remitida la relación a la *Gaceta*.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos procedentes.

Burgos 22 de abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

Providencias Judiciales

San Martín de Rubiales.

D. Juan Valcabado Esteban, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Amón Martínez, contra D.ª Juliana Esteban Calvo, ambos de esta vecindad, y ésta hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dado por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de San Martín de Rubiales, a 10 de abril de 1919, el Sr. D. Juan Valcabado Esteban, Juez municipal, y adjuntos D. Nazario Esteban y D. Antonio Plaza, ha visto estos autos de juicio verbal civil, y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a Juliana Esteban Calvo a que pague al demandante D. Amón Martínez Valcabado la cantidad de 129 pesetas, condenándole también al pago de todas las costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Valcabado—Nazario Esteban—Antonio Plaza.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, declarada rebelde, en la forma prevenida por la ley, expido el presente que firmo y sello en San Martín de Rubiales a 12 de abril de 1919.—Juan Valcabado.—Por su mandado, Zenón Peñaranda.

Alcaldía de Tubilla del Lago.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, por la asistencia a las familias pobres, transeuntes y casos de oficio, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

El agraciado podrá contratar las igualas de 140 vecinos pudientes de la localidad en la forma que convengan.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días, haciendo mención de los méritos y servicios prestados.

Tubilla del Lago 8 de abril de 1919.—El Alcalde, Cecilio Fernández.

Alcaldía de Mahamud.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 800 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más 75 pesetas por valuación de la riqueza territorial.

Los que deseen aspirar a la misma, presentarán sus solicitudes en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado que sea mencionado plazo, no se admitirá ninguna.

Mahamud 3 de abril de 1919.—El Alcalde, Germán Cuartango.

Alcaldía de Villaescusa de Roa.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el haber anual de 500 pesetas.

Los aspirantes a ella presentarán las solicitudes documentadas en el papel correspondiente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dentro del término de treinta días.

Villaescusa de Roa 31 de marzo de 1919.—El Alcalde, Angel Bombín.

Alcaldía de Frías.

Por fallecimiento del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de Higiene pecuaria y de Inspector de carnes de esta ciudad, dotadas con 365 pesetas cada una, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar además con los vecinos de esta ciudad y pueblos limítrofes que componen el partido veterinario, para la asistencia facultativa de los ganados de los mismos.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar

desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Frías 31 de marzo de 1919.—El Alcalde, Segundo Calahorra.

Alcaldía de La Gallega.

Se halla vacante la plaza de Practicante de esta villa, con haber anual de 1250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los solicitantes a dicha vacante presentarán en el plazo de quince días sus solicitudes ante esta Alcaldía, en papel correspondiente de la clase undécima, desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial. Los aspirantes habrán de tener la edad de 23 hasta 60 años y contar por lo menos seis años de práctica y también acompañarán certificación de la Alcaldía donde hubieran prestado sus servicios, en papel común, del tiempo de desempeño. En iguales circunstancias de solicitantes será agraciado a elección del Ayuntamiento. Se halla situada esta villa en las carreteras de Burgos a Soria y de Salas de los Infantes a Aranda de Duero.

El Sr. Médico titular lo es el Licenciado D. Eliseo Navazo Yagüe, con residencia en Hortoria del Pinar.

La Gallega 12 de abril de 1919.—El Alcalde, Gregorio Peñas.

Alcaldía de Merindad de Montija.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de peatón-cartero para el reparto de la correspondencia en los pueblos del distrito de Arriba, con la obligación de cumplimentar y circular las órdenes de la Alcaldía, con el haber anual de 300 pesetas por ambos conceptos, pagadas por trimestres vencidos.

Por igual causa se halla también vacante la plaza de Alcaide de esta cárcel municipal, con el haber anual de 125 pesetas, satisfechas por trimestres.

Los aspirantes a ambos cargos presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, advirtiéndole que serán preferidos los que hayan servido en el Ejército.

Merindad de Montija 8 de abril de 1919.—El Alcalde, Enrique Basó.

Alcaldía de Quintanilla-Somuño.

Se anuncia por segunda vez la plaza vacante de guarda municipal jurado de este distrito municipal, con el haber anual de 500 pesetas, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, en papel correspondiente y acompañadas de certificación de buena conducta de la Alcaldía de su vecindad, en el término de quince días, a con-

tar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Quintanilla-Somuño 3 de abril de 1919.—El Alcalde, Manuel Arlanzón.

Alcaldía de Hinestrosa.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de este distrito, con un sueldo diario de dos pesetas, que serán pagadas por meses vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, y pasado el mismo será agraciado el que mejores antecedentes presente.

Hinestrosa 7 de abril de 1919.—El Alcalde, Victorino Castrillo.

Alcaldía de Madrigalejo del Monte.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, con el haber de 300 pesetas por nueve meses, las cuales serán satisfechas de los fondos municipales y por trimestres vencidos. Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, pues transcurrido que sea el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que fueren presentadas.

Madrigalejo del Monte 10 de abril de 1919.—El Alcalde, Luis Hernando.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

D. Felipe Sanz Ortega, Recaudador agente de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos de contribución rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo y utilidades, se hallan comprendidos entre otros los individuos que se relacionan, los cuales no consta en esta recaudación tengan persona alguna que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de febrero último, he dictado la siguiente:

Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos a los individuos incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese esta providencia a los interesados y hágaseles saber que si en el plazo de veinticuatro horas, no saldan sus descubiertos, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando las fincas que constituyan dicho embargo, y se expedirán los oportunos mandamientos

al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Distrito de Albillos.—Rústica.

Celestino Antón, adeuda 1'85 pesetas.

Raimundo Redondo, 7'20.

Santiago Díaz, 3'94.

Eulogio Gutiérrez, 1'53.

Julián Arce, 0'43.

Silvano Villanueva, 2'62.

Toribio Arce, 2'18.

Justo González, 0'66.

Casimira Martín, 1'75.

Francisco Casado, 1'53.

Gervasio Martín, 2'40.

Inés García, 1'75.

Raimundo Martín, 1'96.

Los Ausines.

Carlos Palacios, adeuda 1'59 pesetas.

Anastasio González, 5'78.

Tomás Soto, 2'40.

Higinio Espiga, 3'80.

Francisco Palacios, 3'07.

Cipriano Araus, 2'14.

Claudio Sáiz, 0'56.

Victor Palacios, 2'40.

Ambrosio González, 1'52.

Urbana.

Maximino González, 2.

Nicolás Sáiz, 1'01.

Ricardo González, 2'02.

Arcos.—Rústica.

Joaquín Santa María, adeuda 6'65 pesetas.

Miguel Romo, 2'07.

Eduardo Oca, 10'48.

Miguel Alcalde, 3'91.

Desiderio Santamaría, 5'02.

Mauricio Santamaría, 5'02.

Celestino Antón, 3'49.

Guillermo González, 3'72.

Juan Mariscal, 4'36.

Emilio Esteban, 1'95.

Mariano Sáiz, 0'65.

Claudio Antón, 2'40.

Juan Antón, 1'31.

Tomás Sagredo, 1'75.

Toribio López, 1'10.

Cecilio Mariscal, 1'50.

Vicente González, 1'74.

José Vallejera, 1'31.

Urbana.

Pedro Esteban, 2'73.

José Esteban, 3.

José Martínez, 2'99.

Industrial.

Gabino Alonso Revilla, 4'43.

El mismo, 63.

Carruajes.

Germán Manzanedo, 33.

Hontoria.—Rústica.

Miguel López, adeuda 9'04 pesetas.

Juan Santidrián, 6'96.

Sisebuto Abraham, 4'14.

Carlos García, 9'56.

Eusebio Sánchez, 11'57.

Francisco Arribas, 16'38.

Felipe Díez, 10'09.

Julián López, 10'46.

Marcelino Benito, 7'66.

Pedro Gil, 10'50.

Gregorio Navarro, 3'06.

Segundo Sánchez, 5'26.

Rufino López, 4'59.

Remigio del Amo, 3'94.

Pío Benito, 5'25.

Isidoro Moral, 4'14.

Federico Sánchez, 5'26.

Ceferino Fernández, 5'45.

Cándido Cuñado, 3'05.

María Pino, 4'59.

Fermin Abajo Domínguez, 2'19.

Agapito López, 0'64.

Alejo Reoyo, 2'83.

Casilda López, 2'18.

Leandro Sáiz, 1'52.

Leocadio Martín, 2'16.

Ladislao Pérez, 0'43.

María Aguilar, 1'75.

Marcos García, 1'09.

Pedro Cuesta, 2'17.

Restituto Marín, 1'74.

Santiago Cuñado, 1'75.

Timoteo Martín, 2'84.

Cosme Santa María, 1'52.

Felipe Rodrigo, 1'32.

Florentino Palacios, 2'18.

Lucía Calvo, 1'75.

Lucas Sáiz, 2'85.

Mariano Palacios, 1'75.

Urbana.

Apolinar Avila, 3'05.

Sandalio López, 1'66.

Miguel López, 1'11.

Calixto Cuñado, 1'13.

Pedro Gil, 2'88.

Emigdio López, 2'45.

El mismo, 1'11.

Martín Aguilar, 1'33.

Donato Sánchez, 6'32.

Emilio Sánchez, 1'33.

Revillarruz.—Rústica.

Claudio B., colono Guillermo, adeuda 6'25 pesetas.

Braulio Ibáñez, 6'32.

Ceferina Martínez, 6'35.

Pablo Medrano, 5'29.

Martín Cofrade, colono León, 2'65.

Eugenia Lara, colono Eustaquio, 3'06.

Isidro Moral, 3'06.

Monasterio de las Huelgas, 7'87.

Demetrio Hernando, 2'12.

Mariano Lara, 2'80.

Inés Martínez, 0'87.

Marcelino Palacios, 2'62.

Martín Arnáiz, 0'85.

Florencio Ausín, 0'85.

Donato Alonso, 0'43.

Manuel Marcos, 1'08.

Benito Lázaro, 1'65.

Tomasa Santa María, 1'97.

Miguel Martínez, 2'19.

Francisco Ortega, 2'19.

Jesús Reoyo, 2'62.

Andrés Santa Cruz, 1'97.

Demetrio Santa María, 1'75.

Domingo Santa María, 2'62.

José Santa María, 2'19.

Francisco Prado, 2'19.

Renuncio.—Rústica.

Ángel Santos, adeuda 3'07 pesetas.

Antonio Arribas, 2'46.

Francisca García, 17'91.

Pablo Pampliega, 13'12.

Antonio Antón, 3'08.

Bernardo Pérez, 8'29.

Juan Martínez y otros, 11'20.

Pablo Miguel, 5'26.

Teodoro Pampliega, 3'29.

Tomás López, 2'62.

Vicente Arnáiz, 1'99.

Abundio Pampliega, 0'66.

Ángel Santos, 0'64.

Agapito Miguel, 1'32.

Clotilde García, 2'19.

Mauricio de la Fuente, 1'10.

Natalio Miguel, 2'29.

Zacarías Miguel, 2'63.

Antonio Arribas, 2'64.

Antonia González, 2'84.

Benito Bueno, 0'24.

Eusebio Martín, 1'11.

Francisca García, 0'66.

Gregorio Martín, 2'65.

Leandro González, 0'66.

Mariano Antón, 1'33.

Victoriano Martínez, 0'68.

Tomás Gonzalo, 0'90.

Urbana.

Valentín García, 1'85.

Primitivo Braulio, 2'48.

Victoriano Calvo, 4'28.

Jorge Salas, 14'66.

José Miguel, 4'53.

Jerónimo Miguel, 2'52.

Pedro Martín, 2'79.

Quintanilla-Somuñó.—Rústica.

Santiago Benito, adeuda 2'83 pesetas.

Germán Ortega, 3'33.

Manuel Vivar, 1'53.

Antonio Pascual, 6'73.

Jerónimo Moral, 6'55.

Cesáreo de la Peña, 4'02.

Francisco Porres, 3'06.

Agustín Caballero, 0'88.

Benita Mínguez, 1'53.

Domingo González, 1'31.

Florentín Gutiérrez, 0'66.

Tomás Herrera, 1'74.

Tomasa Collantes, 2'62.

Antonio Nebreda, 2'40.

Antiocho González, 0'88.

Andrés Santamaría, 0'88.

Ambrosio Santamaría, 2'18.

Bartolomé González, 1'96.

Felipe Fernández, 0'66.

Norberto Benito, 1'75.

Pablo Tobar, 2'63.

Timoteo Arceo, 0'66.

Urbana.

Benito Mínguez, 9'86.

Leonardo Díez, 5'06.

Germán Ortega, 3'04.

Ildefonso Gutiérrez, 5'06.

Bruno Collantes, 0'49.

Francisco Porres, 2'51.

Francisco Orive, 2'02.

Julián Vivar, 1'26.

Nicolás Pardo, 1'26.

Rosa Pérez, 1'95.

Ruperto Ortega, 0'48.

Saturnino Ortega, 2'52.

Utilidades.

Ángel Caballero, 1'88.

Guillermo García, 2'38.

Villavieja.—Rústica.

Eusebio P., colono Máximo, adeuda 2'75 pesetas.

Conde Encinas, colono Esteban, 3'06.

Juan Puente, 9'82.

Eusebio Pérez, colono Mariano, 2'75.

Juan Ordoño, 6'77.

Nicolás Pardo, 16'15.

Vélez, colono Juan Puente, 13'90.

Lorenzo Cobos, colono Puente, 10'48.

Valentina Vivar, 12'48.

Francisco Puente, 5'68.

Pedro Puente, 3'71.

Saturnino Ordoño, 5'58.

Ricardo Martínez, 5'45.

Hipólito Varona, 4'56.

Clotilde Reoyo, 1'31.

Juan Sáez, 1'75.

Francisco Caballero, 1'50.

Juan Mínguez, 1'31.

Urbana.

Vicente Gutiérrez, 1'77.

Francisco Puente, 1'77.

Florencio González, 2'02.

Juan Puente, 0'51.

Estépar.—Industrial.

Damián Moral, adeuda 10'68 pesetas.

Jesús Carcedo, 45'56.

Justo Cerezo, 45'56.

Feliciano Frías, 22'78.

Arsenio Muñoz, 19'22.

Agapito Acitores, 9'27.

Damián Moral, 17'86.

Rústica.

Justo Cerezo, 2'61.

Lorenzo Mínguez, 2'02.

Valentín Ruiz, 6'30.

Toribio Puente, 3'93.

Cesáreo Arcos, 5'24.

Miguel González, 2'63.

Maximiano Peña, 2'84.

Constantino Sáez, 1'74.

Domingo Cerezo, 1'31.

Mariano Castrillo, 0'44.

Vicente Auuncibay, 2'18.

Gabino Delgado, 1'30.

María Cruz Cerezo, 1'75.

Félix Carcedo, 1'52.

Urbana.

Justo Cerezo, 1'92.

Santiago Gil, 2'41.

Pedro Mínguez, 3'27.

Celestino Pérez, 2'24.

Maximiano Peña, 1'16.

Valeriano Sáez, 1'33.

Francisco Santos, 2'28.

Celada del Camino.—Rústica.

Aniceto Villanueva, adeuda 15'52 pesetas.

Hipólito Pérez, 3'04.

Herederos de Julián Pérez, 3'06.

Acacio González, 3'26.

Balbina Pérez, 1'09.

Félix Sendino, 1'09.

Lorenzo Pérez, 1'75.

Inocencio Tobar, 0'43.

Clemente Domínguez, 1'75.

Urbana.

Francisco Herrera, 4'40.

Antonino Mínguez, 1'68.

Simón González, 0'22.

Francisco Herrera, 0'22.

Ignacio Miguel, 2.

Antonino Mínguez, 0'22.

Felipe Moral, 1'31.

Gabino Ortega, 0'22.

Hipólito Pérez, 0'22.

Agustín Santa María, 1'32.

María Saldaña,

Florencio Barrio, 1'37.
Teodoro Miguel, 1'60.
Maria Rodrigo, 0'68.
Casto Rodrigo, 2'30.
Lucas Sáiz, 0'91.
Florencio Barrio, 1'36.
Casto Rodrigo, 2'26.

Sarracín.—Rústica.

Ruperto Garcia, adeuda 12'67 pe-
setas.
Mauricio Pérez San Millán, 8'51.
Eliseo Benito, 3'66.
Juan López, 5'74.
Claudio Arnáiz, 1'97.
Segundo Diez, 1'97.
Clemente Garcia, 0'65.
Mariano Herrero, 0'65.
Domingo López, 2'82.
Tomasa López, 0'89.
Melitón Martínez, 0'65.
Maximiano Martínez, 0'65.
Pedro Peña, 0'88.
Andrés Santa Cruz, 0'65.
Miguel Bueno, 0'88.
Dionisio Fernández, 0'43.
Andrés Gil, 1'31.
Casimiro González, 0'88.
León Lara, 1'75.
Gregorio Martín, 0'22.
Toribio Romo, 1'53.

Urbana.

Julián Martínez, 7'66.
Pablo Arnáiz, 5'55.
Andrés Gil, 2'44.

Utilidades.

Pio Córdoba, 7'50.
Rafael Varona, 3.

Mazuelo de Muñó.—Rústica.

Manuel Vivar, adeuda 1'52 pesetas.
Pedro Delgado, 3'99.
Francisco Pedrosa, 13'12.
Teodoro Cuñado, 13'14.
Petra Ruiz, 1'52.
Tomasa Gómez, 0'88.
Bonifacio Miguel, 0'44.
Cesáreo Peña, 1'96.
Petronila Casado, 1'31.
Cipriano Antón, 0'65.
Catalina Vegas, 1'10.
Francisco Camarero, 1'31.
Victorino Gutiérrez, 1'66.

Cayuela.—Rústica.

Leocadio Delgado, adeuda 3'36 pe-
setas.
Julio Espiga, 1'56.
Tomás Romo, 1'59.
Angel Aparicio, 0'74.
Martina Arceo, 1'41.
Pedro del Rio, 0'74.
Manuel Espiga, 0'56.
Benito González, 1'30.
Luis González, 1'69.
Tomás González, 2'24.
Casimiro Hortigüela, 0'74.
José Maria López, 2'99.
Marqués de Aguila Fuerte, colono
Lorenzo, 0'74.
El mismo, colono Valentín, 0'37.
Saturio Redondo, 2'65.
Cándido Romero, 0'74.
Bárbara Sáiz, 0'99.
Lino Temiño, 0'56.

Utilidades.

Francisca Garcia, 2'68.

Isar.—Rústica.

Antonio Rodriguez, adeuda 1'53 pe-
setas.
Agustín Torre, 2'13.

Tomás Conde, colono Daniel, 15'48.
Engracia López, 5'24.
Manuel Garcia, 1'31.
Salvador López, 1'10.
José López Gutiérrez, 0'87.
Lorenzo Beato, 1'31.
Sebastián Santamaria, 0'65.
Manuel González, 0'65.

Urbana.

Engracia López, 5'82.
Mariano Valdizán, 4'05.

Modúbar.—Rústica.

Monasterio de las Huelgas, adeuda
37'14 pesetas.
Saturnino Alonso, 1'08.
Leandro Martínez, 2'09.
Evaristo Ausín, 1'33.
Bernardino Calvo, 0'90.
José Martínez, 2'23.
Bernardino Palacios, 0'67.
Lorenzo Palacios, 0'90.
Nicolás Santos, 2'67.
Félix Santa Maria del Alba, 2'67.
Ricardo Zayala, 1'78.
Mateo Santillana, 2'02.

Urbana.

Julián Garilleti, 1'24.

Saldaña.—Rústica.

Hermenegildo Sáez, adeuda 5'96 pe-
setas.
Domingo Martínez, 7'58.
Maximino Cecilia, 40'14.
Julián Moral, 1'09.
Isidoro Moral, 1'74.
Miguel Pérez, 1'09.
Herederos de Domingo Rico, 0'43.
Velasco, colono Lorenzo Garcia, 0'45.

Revilla del Campo.—Rústica.

Antonio Rio, adeuda 7'92 pesetas.
Aniceto González, 2'94.
Calixto Fernández, 2'18.
Isidora Garcia, 2'40.
Manuel Santa Maria, 6'20.
Jerónimo Diez, 2'28.
Atanasio Maria Quintano, 3'05.
Federico Sáiz, 1'32.
Lesmes Garcia, 1'31.
Gabino Sáiz, 1'75.

Buniel.—Rústica.

Antonina González, adeuda 2'05 pe-
setas.
Robustiano S. Lucio, 2'33.
Emeterio Mirón, 5'38.
Ramona Diez, 1'12.
Silvano Villanueva, 3'18.
Tomás Gonzalo, 1'87.
Santiago Diez, 2'29.

Urbana.

Octavio Val, 7'39.
Eusebio Martínez, 2'67.

Rabé.—Rústica.

Gregorio López, adeuda 3 pesetas.

Urbana.

Alejandro Ortega, 2'67.

Tardajos.—Rústica.

Teresa Garcia, adeuda 9'82 pesetas.
Santiago Santa Maria, 6'94.
Angel Tajadura, 0'38.
Francisco Tobar Lozano, 0'38.

Urbana.

Benito Arnáiz, 4'56.
Teresa G. Palacios, 4'05.
Angel Tajadura, 5'03.

Industrial.

Julio Pérez, 4'98.
Angel Tajadura, 19'93.

La Nuez.—Rústica.

Isidoro González, adeuda 15'60 pe-
setas.
Juan Cruz, 3'84.
Vicente Ortega, 5'48
Francisco Cerro, 0'23.
Isidoro Villanueva, 0'66.
Miguel Garcia, 0'43.
Melitón Barco, 0'88.
Miguel Garcia, 2'63.
Tomás Miguel, 1'11.
Victoriano Miñón, 2'21.

Villariego.—Rústica.

Eustaquio Rodrigo, adeuda 6'34 pe-
setas.
Francisca Martínez, 4'58.
Crisanto Ruiz, 1'32.
Canuto Sáez, 0'66.
Toribio López, 3'49.
Alejandro Santa Cruz, 2'40.
Eulogio Santa Cruz, 1'09.
Francisco Mariscal, 1'09.
Miguel Alcalde, 2'24.
Tomás Franco, 1'53.

Urbana.

Maria Gómez, 4'04.
Manuel González, 1'89.
Alejandro Mariscal, 1'26.
Anacleto Espiga, 1'26.
Crisanto Ruiz, 3'03.
Donato Mariscal, 1'26.
Dionisio Mariscal, 1'26.
Eliás Mariscal, 1'26.
Escolástica Mariscal, 1'01.
Felipe Barrio, 1'26.
Modesta Gómez, 2'28.
Pedro Miguel, 2'02.

Villagonzalo.—Rústica.

Leonardo Antón, adeuda 1'55 pe-
setas.
Juan González, 1'84.
Sara Martín, 0'92.
Francisco Santos, 1'92.

Urbana.

Clemente Martín, 4'16.
Manuel Gaitero, 2'67.
Hermenegildo Franco, 0'67.

Cardeñadizo.—Rústica.

Francisco Ortega, adeuda 3'89 pe-
setas.
Hilario Calvo, 1'31.
Pedro Pérez, 1'31.
Valentín Pino, 0'22.

Santibáñez.—Rústica.

Eusebio Manzano, adeuda 1'63 pe-
setas.
Epifanio Bárcena, 17'57.
Vicente Ortega, 2'18.
Eugenio Pérez, 1'30.
Gaspar Herrera, 1'12.

Utilidades.

Manuela Dorronsoro, 10.

Cabia.—Rústica.

Facundo Páramo, 2'08.
Herederos de Domingo M., 2'18.
Manuel González, 2'62.
Vicente Tajadura, 1'77.
Deogracias Sáiz, 0'87.

Villorejo.—Utilidades.

Teresa Santa Maria, adeuda 2'24 pe-
setas.

Palacios.—Rústica.

Sebastián Santamaria, adeuda 0'43
pesetas.
Maria Pérez, 0'22.
Dionisio Nebreda, 1'75.

Urbana.

Pablo Rio, 2.

Las Hormazas.—Rústica.

Ramón Pérez, adeuda 2'20 pesetas.
Eustaquio Recio, 1'32.
Pedro Terradillos, 3'96.

Urbana.

Fernando Rodriguez, 1'01.

Villorejo.—Rústica.

Maximino Garcia, adeuda 10'06 pe-
setas.

Villalbilla.

Gregorio Garcia Herrera, 0'93.

Zumel.

Herederos de Miegimolle, 1'32.
Jerónimo Vecino, 1'13.
Obra Pia de Villorejo, 0'76.

Villavieja.—Utilidades.

Graciano Santa Maria, adeuda 17'50
pesetas.

San Mamés.

Manuel Torres, adeuda 1'52 pesetas.

Urbana.

Faustina Santos, 0'22.

Villagonzalo.—Utilidades.

Nicanor Garcia, adeuda 2'76 pesetas.
Así, pues, y en cumplimiento de
lo preceptuado en dicha Instrucción,
se publica y fija el presente edicto
en el sitio de costumbre, uniendo al
expediente las facturas de las cédu-
las duplicadas de notificación, para
que surtan los oportunos efectos.
Tardajos 26 de marzo de 1919.—
El Recaudador agente, Felipe Sanz.

*Regimiento Lanceros de España,
7.º de Caballería.*

El día 27 del presente mes, a las
once de la mañana, tendrá lugar en
el patio del Cuartel que ocupa este
Regimiento, la venta en pública su-
basta de seis caballos de desecho.
Burgos 14 de abril de 1919.—El
Comandante Mayor, Salvador Por-
tillo.

Anuncios particulares

LABORATORIO BIOQUÍMICO VILA

AMETLLA DE MAR (TARRAGONA)

Vacuna de ternera garantida y
económica. Este Laboratorio ofrece
a los Sres. Alcaldes un tubo de mues-
tra gratis. Recientemente acreditan
la bondad y economía de este prepa-
rado las doscientas mil dosis envia-
das al Sr. Gobernador de Madrid y
al Sr. Director de aquel Laboratorio
municipal, para la vacunación gene-
ral que allí se practicó. 1-3

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain-
Calvo, 18, pral.—BURGOS. 4

IMPRESA PROVINCIAL